



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas  
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Celular 3168768769

---

Caparrapí, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés  
(2023).

**Proceso:** Ejecutivo.

**Radicado:** 25148-40-89-001-2021-00013-00.

**Demandante:** Banco Agrario de Colombia S.A.

**Demandado:** Jairo Benavides.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del código general del proceso, la secretaría efectuó la liquidación de costas conforme a lo ordenado en la parte resolutive de la providencia que antecede, igualmente la parte actora allegó la respectiva liquidación del crédito, por lo que se dispone:

Primero: Apruébese la liquidación de costas por la suma de novecientos mil pesos (\$900.000), efectuada dentro del presente proceso de conformidad con lo establecido en el citado artículo.

Segundo: En cuanto a la liquidación del crédito presentada por el ejecutante, córrase traslado a la parte demandada en la forma dispuesta en el artículo 110 *ibídem*, por el termino de tres (3) días, tiempo dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón  
Juez

Firmado Por:  
Beatriz Helena Montealegre Pachon  
Juez  
Juzgado Municipal Juzgado  
Promiscuo Municipal  
Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b6e92a109f3e7b4c6cb5bb06c067071f6713d4e058f24296f0ebdab6a98f0c13

Documento generado en 29/03/2023 04:55:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CAPARRAPI**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 39  
Fijado hoy 30 Marzo 2023.*



**LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ**  
**El Secretario**